



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 DE MAYO DE 2014

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades

Handwritten signature or initials, possibly 'AIZ'.



administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Consejo General el diez de enero de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14, el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

7. El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Lic. Jesús Armando Pérez González, mediante Oficio IEDF/UTAJ/0535/2014 de fecha 12 de mayo de dos mil catorce, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$344,352.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para la contratación de personal eventual por honorarios que proporciones apoyo en el seguimiento y control de las actividades encomendadas a la Unidad, por el periodo del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2014.

8. La Secretaría de la Junta por Oficio IEDF/SJA/141/14, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar la petición prevista en el considerando que antecede, quien comunicó mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/1007/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar la petición referida.

Handwritten signature and initials:
A12



Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA045-14

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, por un monto de \$344,352.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) para la contratación de personal eventual por honorarios que proporciones apoyo en el seguimiento y control de las actividades encomendadas a la Unidad, por el periodo del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2014.

Con observaciones de formuladas por la Oficina de la Presidencia de la Junta y de Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES**

No.	AREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Para la contratación de personal eventual por honorarios que proporcionen apoyo en el seguimiento y control de las actividades encomendadas a la Unidad, por el periodo del 16 de mayo al 15 de noviembre del 2014.	IEDF/UTAJ/0535/2014	\$ 344,352.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 344,352.00

Diaz